

Denogada por Ordenanza N° 7849/91-



UNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de setiembre de 1988.-

xpte. 5335-I-1696/88 y

greg. 4061-62547/88.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. PABLO O. PINTO

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 19, celebrada el día 8 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6995.

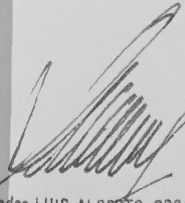
ARTICULO 1º.- Otórguese una reserva de espacio para estacionamiento de ----- ambulancias de emergencia médica, de "Del Plata Salud - SRL.", sito en calle 55 N° 586 1/2, en una longitud de ocho (8) metros, frente al edificio.

ARTICULO 2º.- La franquicia otorgada regirá todos los días durante las ----- veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 3º.- El ente peticionante se hará cargo de la confección y co- ----- locación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente en la Dirección de - Tránsito de esta Comuna.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza quedará de pleno derecho sin efecto - ----- cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los - cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórroga concedida por autoridad de aplicación frente a petición fundada.

  
tador LUIS ALBERTO CROCCI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5335-I-1696/88 y

agreg. 4061-62547/88.-

///

- c) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.
- d) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocupación en la vía pública, conforme lo determinan las normas vigentes.
- e) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.

ARTICULO 5º.- La señalización será removida a su cargo con comunicación al ----- Concejo Deliberante, cuando se comprobare que el organismo - está comprendido dentro de lo establecido en los incisos a), c), d) y e) - del artículo anterior.

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de ----- Rentas, notificará al interesado y procederá al control correspondiente del pago de los derechos por ocupación de la vía pública de acuerdo con lo determinado por la Ordenanza Impositiva vigente, durante el tiempo que funcione la franquicia otorgada, procediendo en caso de incumplimiento en el pago a comunicar a la Dirección de Tránsito de esta Comuna en el plazo de cinco (5) días.

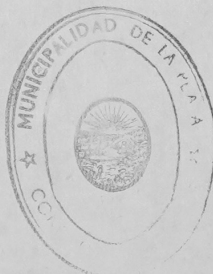
ARTICULO 7º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-62547/88 y remítase al Depar- ----- tamento Ejecutivo.

ARTICULO 8º.- De forma.

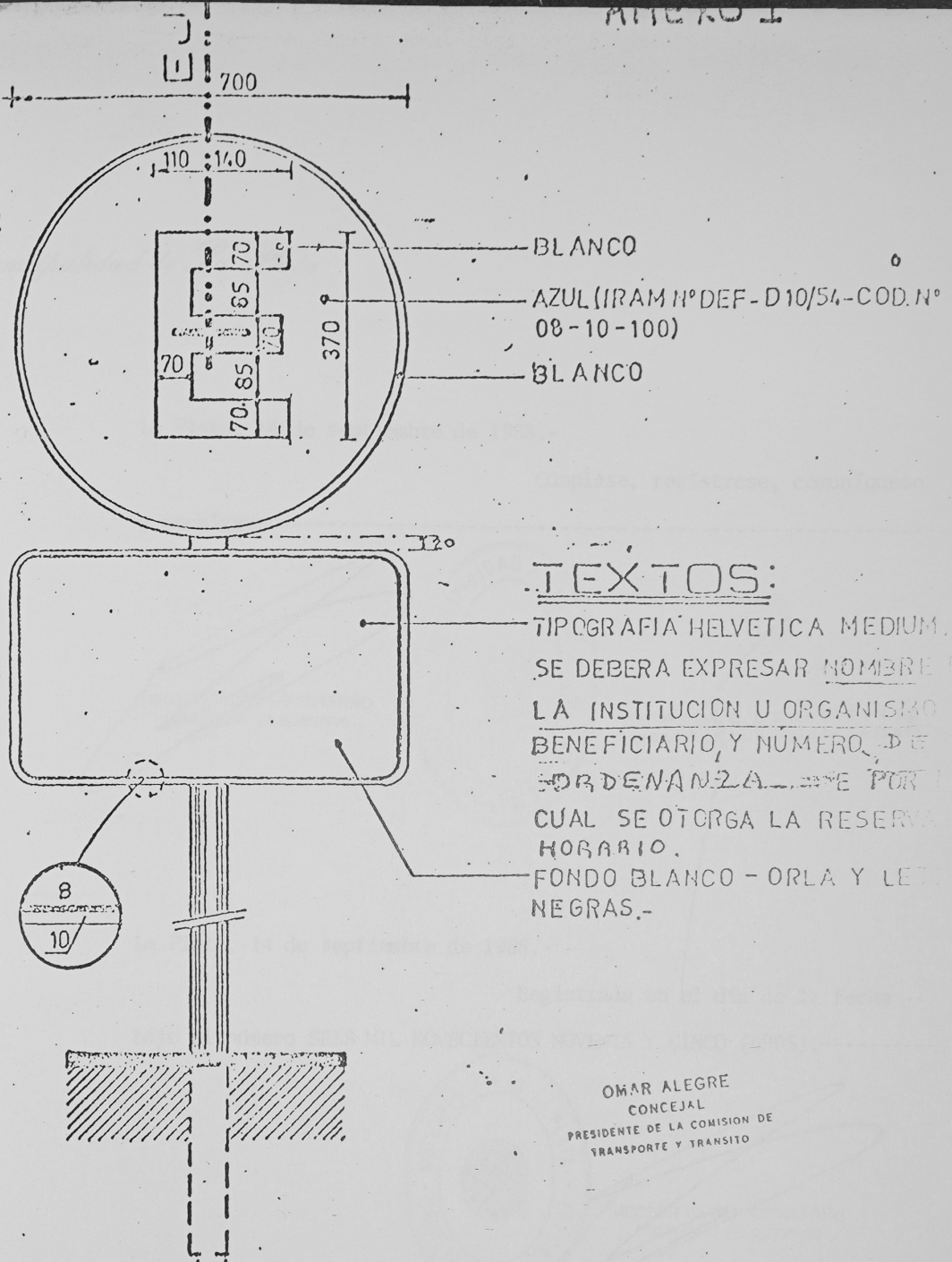
Saludo a Ud. muy atentamente.

CCV

Contador LUIS ALBERTO CROCCI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL D'ELIA  
PRESIDENTE  
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



TODAS LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
DIRECCION DE TRANSITO  
VISION SEÑALIZACION

SEÑAL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO

Escala 1:10 28-3-85 J.E.P.

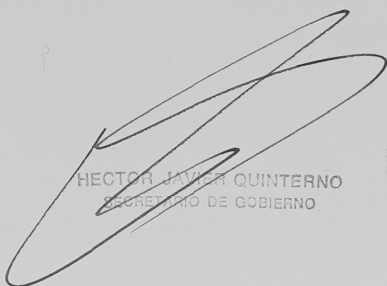
Contador LUIS ALBERTO CROCCI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

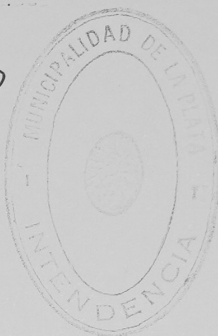


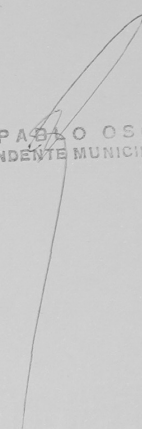
## *Municipalidad de La Plata*

La Plata, 14 de septiembre de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese  
y archívese.-----

  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

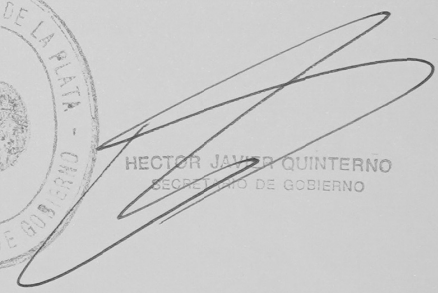


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 14 de septiembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha --  
bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (6995).-----



  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| INTERVINO                                                                           |
|  |
|                                                                                     |
|                                                                                     |